



N° 0356-DE-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2008

Visto el Expediente N° 13172-08.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23 de Enero del 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;



Que, mediante Informe N° 0857-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB de fecha 19 de Diciembre de 2008, la Coordinadora de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística informa que el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Material de Procesamiento Automático de Datos" por el valor referencial de S/. 307,825.47 Nuevos Soles, no podrá ejecutarse en el presente año debido a la demora presentada por el usuario, solicitando **EXCLUIR** del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública "Adquisición de Material de Procesamiento Automáticos de Dato" por el valor referencial de S/. 307,825.47 Nuevos Soles, concordante con lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística mediante el Oficio N° 0586-OL-HONADOMANI-SB-2008 de fecha 19 de Diciembre de 2008 y por el Director Ejecutivo de Administración mediante Memorandú N° 1132. DEA.HONADOMANI.SB-2008, de fecha 22 de diciembre de 2008;



Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Artículos 23° y 24° que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;



Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Artículos 23° y 24° que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23 de Enero .2008, el siguiente proceso:

- El Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Inventario de Hardware y Software, Plan de Contingencia y Seguridad", por un valor referencial de S/.43,460.00 Nuevos Soles



Artículo Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal del Hospital "San Bartolomé" y que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese



JCC/NCV/JJS

C.C. Informática ✓

- OCI
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Logística
- OAJ
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.B.P. 12728

Handwritten signature and date:
17/12/08
1:00 pm

